



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Año 2021

X Legislatura

Número 40

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ORDEN DEL DÍA

I. Audiencia legislativa de don Pedro Jesús Fernández Ruiz, asesor de la Asociación para la Conservación de la Huerta y el Patrimonio de la Región de Murcia (HUERMUR), en la Proposición de ley de mecenazgo de la Región de Murcia y de modificación del Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos (10L/PPL-16).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 37 minutos.

I. Audiencia legislativa de don Pedro Jesús Fernández Ruiz, asesor de la Asociación para la Conservación de la Huerta y el Patrimonio de la Región de Murcia (HUERMUR), en la Proposición de ley de mecenazgo de la Región de Murcia y de modificación del Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos (10L/PPL-16).

Para sustanciar el objeto de la comparecencia interviene el señor [Fernández Ruiz](#)1229

En el turno general interviene:

La señora [Sánchez Blesa](#), del G.P. Socialista.....1232

El señor [Esteban Palazón](#), del G.P. Mixto1234

El señor [Carrera de la Fuente](#), del G.P. Vox.....1235

El señor [Álvarez García](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....1236

La señora [Guardiola Salmerón](#), del G.P. Popular.....1237

Interviene el señor [Fernández Ruiz](#) para contestar a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios..... 1238

Se levanta la sesión a las 10 horas y 28 minutos.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Muy buenos días, Señorías

Iniciamos la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Iniciamos esta mañana las audiencias legislativas de la Proposición de ley de Mecenazgo de la Región de Murcia, y damos la bienvenida al señor don Pedro Jesús Fernández Ruiz, que es asesor de la Asociación para la Conservación de la Huerta y el Patrimonio de la Región de Murcia (HUERMUR).

Señor Fernández, bienvenido a la Asamblea Regional.

Dispone usted de quince minutos para exponernos su información sobre esta proposición de ley tan importante para la Región de Murcia.

Bienvenido.

Tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ RUIZ (ASESOR DE LA ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA HUERTA Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Muchas gracias, presidenta.

Señorías, diputadas, diputados, personas que nos sigan en línea, buenos días.

Mi nombre es Pedro Jesús Fernández Ruiz. Soy politólogo, graduado en la Universidad de Murcia, y diplomado en Gestión y Administración Pública también por nuestra universidad pública. He colaborado durante los últimos veinte años en diversas asociaciones, colectivos y consejos de participación.

Agradezco la invitación que se me cursó desde la Asamblea Regional para estar hoy aquí, también en nombre de la asociación HUERMUR, para la Conservación de la Huerta y el Patrimonio de Murcia, de la que me honro en colaborar altruistamente en defensa de nuestro patrimonio, paisaje y medio ambiente.

Cuando me propusieron venir a esta sesión, busqué el texto de la proposición de ley y me lo empecé a leer, para ver el trabajo que nos ocupa.

Cuando coges el texto y terminas la exposición de motivos, aquí quiero resaltar que la ley lleva diez páginas y pico de exposición de motivos y catorce páginas de articulado, que ya es bastante destacable que tenga que llevar más justificación que norma en sí misma. A modo de ejemplo, la Proposición reciente de Ley de Mecenazgo registrada por el grupo Popular en el Congreso lleva dos páginas de exposición de motivos y siete páginas de articulado. Como digo, cuando me terminé la exposición de motivos, que es lo más señalado que puedo mostrarles de este análisis que hemos hecho, pensé en lo que sería esta sesión de la audiencia, y me vino a la cabeza un breve texto del que quiero recordar algunos versos.

Podría haber dicho: «¿Pa qué quiés que vaya? Pa ver cuatro espigas arroyás y pegás a la tierra; pa ver los sarmientos rüines y mustios y esnüas las cepas (...). Anda tú, si quieres, que á mí no me quea ni un soplo d'aliento, ni una onza de juerza (...). Anda tú, si quieres, que yo pué que nunca pise más la “Asamblea” (...). No te canses, que no me remuevo; anda tú, si quieres, y éjame que duerma».

Traigo a colación estas palabras de la «Cansera» de Vicente Medina, porque uno de los ámbitos de la proposición de ley es la creación literaria, artículo 2.1.1, letra d), y además también se cita la atención a la diversidad lingüística de la Comunidad, artículo 2.1.1, letra f).

Como entendíamos que una proposición de este tipo no debe acabar siendo una oportunidad perdida, decidimos aceptar la invitación, comparecer, y decir ante todos ustedes, desde la humildad de un colectivo que viene trabajando casi quince años en nuestra región, desde la cultura y el patrimonio, creando y proponiendo, realizando actividades científicas como un congreso internacional que congregó a un centenar de investigadores de veinte países, también estudiando el patrimonio y solicitando su protección, defendiendo el paisaje y el entorno, haciendo región en definitiva. Y es que, ya que decidimos venir a hablar de esta ley, hay que hablar de esta proposición desde el principio.

Creemos que tienen que darle una vuelta a toda esa exposición de motivos, ordenarla, sintetizarla, quitar cosas que no parece muy procedente que vayan en una introducción de un texto legal, que acabará en el BORM y en el archivo de la historia legal de esta región, del corpus legislativo que nos rige; incluso pasarle una corrección ortográfica, gramatical y lingüística.

Repasen también el número de yacimientos que citan, que no está muy claro, en la página 5; también dicen de estos yacimientos que algunos son de interés mundial. Hay dos cosas de interés mundial declaradas por la Unesco, las pinturas rupestres (como las del monte Arabí) ahora tendrán las macrogranjas delante, y los Hombres Buenos con las acequias, que el día que ustedes quieran les invitamos a todos personalmente –recojan, por favor este guante–, se vienen por la huerta y vemos el estado vergonzoso en el que se encuentran. Están incoadas como bien de interés cultural y son el sustento material de un bien inmaterial declarado patrimonio de la humanidad, junto al Tribunal de las Aguas de la Comunidad Valenciana.

Hay una cosa que duele leer y que no puedo pasar de largo, y esta ley no la va a arreglar porque no va de eso. Entonces, quizá habría que retirarlo. Dice el texto: «La precariedad que sufren muchos investigadores y la fuga de cerebros». Miren, que no haya trabajo cualificado en la Región de Murcia para nuestros egresados universitarios, que tengamos un compañero ingeniero industrial formado aquí, en Cartagena, que tenga que estar en Berlín trabajando para poder trabajar en energías limpias, o que otro que hizo Obras Públicas en la Politécnica acabara en Kazajistán no lo va a arreglar el *crowdfunding*. Centren esa exposición de motivos, por favor.

Antes de entrar en el articulado y como en la prolija exposición de motivos se cita repetidas veces ‘participación ciudadana’, ‘procesos colaborativos’, ‘colaboración público-privada’, ‘proceso participativo’, ‘asegurar participación de todos los actores’, ‘mayor colaboración entre el sector público y el sector privado’, ‘acceso de la ciudadanía en condiciones de igualdad a la cultura’, etcétera, plantean después de eso un consejo asesor de mecenazgo. Suena muy bien, fantástico, pero ya en la exposición de motivos explican cómo se forma, y eso no es un consejo asesor. Leo: Boletín Oficial del Estado, artículo 5, segundo párrafo de la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los Órganos Consultivos de la Región de Murcia: «Los consejos y comités deberán recoger en su composición y en número no inferior al 75% de sus miembros con voto, la representación de las organizaciones sociales existentes o el conjunto de expertos externos a la Administración regional en cada sector; para la determinación del porcentaje referido no se computarán el presidente ni el vicepresidente del órgano». Llámelo como quieran, pero cumplan la ley.

Yendo al articulado –para no exceder el tiempo que se nos ha concedido–, voy haciendo algunos comentarios más concretos.

Artículo 2.1.1, letra e), cultura digital. Y punto, no le dan más vueltas a esa frase. Pero a continuación, en la letra g) de ese mismo artículo hablan del folclore y las tradiciones populares de la Región de Murcia, particularmente la música popular, y sigue, para luego citar algunos ejemplos y dejar fuera otros. Empiezan citando la jota; habrá quien les puede decir que por qué no también las malagueñas o las seguidillas o las parrandas. A veces es mejor conceptos generales inclusivos que no los excluyentes. Incluyen, tal cual, canciones populares en panocho, así; pero si invitaran ustedes a los compañeros de la asociación L’Ajuntaera, les explicarían qué es el panocho, qué es el murciano y sus variedades. Mezclan aquí la artesanía y la música de banda con el folclore y lo también llamado cultura popular, pero nos olvidamos del patrimonio de la humanidad que supone el flamenco, la importancia que tienen en nuestra región los cantes mineros y de levante, declarados bien de interés cultural, o la Escuela Bolera de Fuente Álamo, protegida como bien catalogado de carácter inmaterial.

Artículo 2.1.3, sobre el deporte. Hablan varias veces en el articulado sobre los servicios y productos de contenido deportivo derivados de las actividades, pero no sobre el mecenazgo de las actividades por sí mismas, sino de servicios y productos derivados. Piénsenlo, no es lo mismo hacer un mecenazgo del deporte, de la actividad deportiva, que solo poder beneficiarse aquellos que hagan mecenazgo a productos y servicios derivados. ¿Qué es, el que se compra una camiseta de un club pero no el que financie la escuela deportiva del barrio? Piénsenlo.

En la letra a) de ese mismo artículo se citan entidades concretas, pero que pueden cambiar con el tiempo y se dejaría fuera a futuros colectivos, uniones o agrupaciones de federaciones deportivas.

En la letra g), sobre deportes autóctonos, entendemos nosotros que se refieren a autóctonos tradicionales, no a cualquier deporte autóctono que se pueda alguien inventar; cabría puntualizar. Pero es que además faltaría quizá la mención a la petanca, que en Alcantarilla, y creo que tenemos algún alcantarillero en la sala, todos los años tiene un día regional, con más de treinta y cinco ediciones anuales.

Sobre el artículo 3 y el artículo 5 hay dos artículos para definiciones, que incluso algunas se repiten, por ejemplo la de los titulares del proyecto, pero con un contenido distinto.

Y un peligro: conforme está redactado el punto 5 del artículo 3, los socios de una asociación deportiva, cultural o benéfica podrían no beneficiarse de los beneficios al mecenazgo de esta ley en donativos a la propia entidad o a proyectos de la misma, porque hablan de cualquier persona jurídica, aunque no sea lucrativa. Es decir, si yo soy socio del colectivo benéfico de mi barrio, del comedor social de mi barrio o de cualquier entidad, por no citar ningún nombre concreto, no puedo hacerle un donativo a ella, solo lo pueden hacer personas que no sean socias. Entonces, no podemos confundir las empresas, que también son personas jurídicas, con asociaciones no lucrativas, entidades, cofradías, plataformas.

En el artículo 4, letra a), hay una interesante idea de campañas institucionales de promoción. Hablan de forums. Según el Diccionario Panhispánico de Dudas, sería más adecuado usar 'foros', y nosotros añadiríamos la necesidad de incluir ferias. Puede que haya aquí quien recuerde las ferias regionales de participación juvenil, la Zona Joven de promoción pública que hacía el extinto Instituto de la Juventud de la Región de Murcia. HUERMUR participó en algunas de las últimas ediciones hasta su supresión, y las ferias, igual que pueden existir las de artesanía o la de Navidad, pueden ser una herramienta muy útil para el fomento del conocimiento de actividades mecenables, como las llaman, y de las propias organizaciones e iniciativas para los mecenas.

Sobre el título II ya hemos hecho antes alguna referencia al supuesto consejo asesor, pero repetimos que los consejos y comités asesores son órganos consultivos de la Administración y que no pueden referirse en su trabajo a casos o expedientes concretos que afecten a intereses individualizados, citando el artículo 3 de la citada Ley 9/1985. Para no entrar en contradicción con ella, caer en vicios de conflicto, entendemos que debería cambiarse este título de la ley, cambiar el nombre del órgano, porque más bien parece que es un comité de valoración técnica, como en el caso que se hace de las subvenciones en cualquier Administración, pero nunca un consejo asesor puede estar formado solo por un representante de cada consejería competente y ya está.

Además, en ningún punto de la ley hemos encontrado a qué consejería, o más bien direcciones generales y servicios, se hace mención. Aunque se pueda deducir que hablamos de Cultura, Deporte, Investigación, deberían concretarse adecuadamente esas competencias.

Además, tampoco se indica dónde estaría adscrito el consejo asesor, que es un requisito del artículo 5 de la Ley 9/1985, ni cuántos miembros tiene, requisito del artículo 4 de la predicha ley.

Se dice en el artículo 6 que no supondrá gasto, igual que en la exposición de motivos, pero se pasa de puntillas por la llamada oficina del mecenazgo, que ni se define ni se dota de medios y personal, ni se estructura de ninguna forma, además de que tampoco se adscribe a ningún departamento. Se cita dos veces esa oficina, pero queda en un limbo, sin decir si supone gasto o no, quién asume su carga de trabajo ni su rango.

En el artículo 7, creemos que se debería añadir una forma de mecenazgo de la que no se habla en la ley, y que sería una oportunidad perdida no aprovecharla. Esta es una propuesta que les hacemos. Por favor, ténganla en cuenta, si lo tienen a bien. Nos referimos a la donación por servicios. Los autónomos, que hay muchos en nuestra región, y los profesionales liberales podrían colaborar en los ámbitos de la ley y ver reconocido este mecenazgo a efectos fiscales similares a los de los mecenas económicos. Me explico: desde un arquitecto que done la redacción de un proyecto de obras a una asociación, a un club deportivo, a una banda de música, a un convento o cofradía, a los dueños de un castillo BIC, pasando por un fontanero o un carpintero que puedan arreglar una cuestión de necesidad de cualquiera de estos colectivos. No todo tiene por qué ser donar dinero: se puede donar trabajo, se puede donar creación, se puede donar propiedad intelectual.

El artículo 9 exige la acreditación de la celebración del correspondiente contrato, mientras que en

otro artículo se habla solo de certificar la donación, y, como sabemos, la donación a través de plataforma no es un contrato en sí mismo, podría quedar fuera.

El artículo 13 vuelve a la referencia a los productos, hablando de actividades de investigación en materia de servicios y productos de contenido cultural, quedando también una redacción un poco ambigua y que podría dejar fuera las actividades culturales en sí mismas.

Creemos positiva la inclusión de la declaración de acontecimientos de excepcional interés regional, como podrían ser jubileos, centenarios, hechos destacables. Ahí quizá se podría tener en cuenta las celebraciones declaradas de interés turístico internacional, así como las actividades relacionadas con bienes del patrimonio mundial ubicados en nuestra región.

En la disposición adicional primera, la modificación del artículo 1.2 del Texto Refundido de Tributos Cedidos, en el punto 2.1.2º se hace referencia a asociaciones culturales y deportivas que hayan sido declaradas de utilidad pública. Cuidado, hay pocas asociaciones en nuestra región que cumplan esto. Si es así, se puede dejar fuera al 99% de las asociaciones culturales y deportivas.

Hasta aquí el repaso que hemos hecho al articulado, con ánimo, ya hemos dicho, de mejorar el texto, que no sea una oportunidad perdida en materia de mecenazgo en nuestra región.

Y recordar nuestras principales propuestas, a las que añadimos dos más: que se incluya la celebración de ferias de fomento de la participación y del conocimiento de las actividades objeto de mecenazgo; que el consejo asesor sea un verdadero órgano de asesoramiento que cuente con participación ciudadana de los ámbitos asociativos, cultural, deportivo e investigador; que se aclaren las competencias, adscripción, funciones y estructura de la oficina del mecenazgo; que se profundice en la articulación del micromecenazgo, que se pasa muy de puntillas; y que se aprovechen e integren en esta iniciativa proyectos ya existentes, como la editora regional Tres Fronteras, el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes, la antigua feria regional juvenil Zona Joven o el portal Patrimur, a efectos de eficiencia en el diseño de iniciativas de mecenazgo.

Y por último, y ya termino, que se promueva la creación de una plataforma pública regional de micromecenazgo. Esta es nuestra principal propuesta, una plataforma pública regional de micromecenazgo. Los creadores, artistas, escritores, investigadores y también las asociaciones deben poder acceder en igualdad de condiciones a una herramienta abierta, horizontal, participativa y democrática de financiación de proyectos, y la Comunidad Autónoma, al igual que tiene ferias (FERAMUR, Navidad) o que financia misiones comerciales al extranjero, puede diseñar e implementar una plataforma que sirva de base para el lanzamiento o fortalecimiento de proyectos objeto de mecenazgo.

Hasta aquí nuestra intervención.

Agradecer de nuevo la invitación a la Asamblea Regional, la escucha de todos los grupos parlamentarios, y quedamos a disposición tanto del proponente de la ley como de todos los grupos, para aclarar cualquier cuestión, las ideas que hemos expuestos e incluso, si lo tienen a bien, profundizar en las mejoras que creemos posibles para aprovechar la oportunidad que supone esta proposición.

Gracias.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Muchísimas gracias, señor Fernández.

Pasamos ahora al turno general de intervenciones, y en primer lugar tiene la palabra la señora Sánchez Blesa, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Señorías, les recuerdo que tienen cinco minutos para su exposición.

Señora Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ BLESA:

Buenos días.

Gracias, presidenta.

Señorías.

Buenos días, señor Fernández, bienvenido a su casa, la Asamblea Regional, donde estamos tan agradecidos hoy con su presencia, para que nos indique cómo podemos mejorar la ley de mecenazgo que presenta el Partido Popular, con muchas deficiencias aún, seguro que con muy buena voluntad, y que entre todos debemos mejorar a través de estas audiencias legislativas, que darán paso al proceso de enmiendas.

Se va a poner en marcha la ley de mecenazgo, tan esperada, y necesitamos que sea una ley del siglo XXI que dé respuesta a las necesidades de la cultura, la ciencia y el deporte.

Se habla en ella todo el tiempo de la covid-19. Las leyes tienen vocación de futuro, la covid es un hecho puntual que no debe alterar la ley.

Echo en falta la definición de la composición paritaria en el consejo asesor, además de que en el consejo asesor se deja a la Comunidad Autónoma la discrecionalidad de su composición y funciones, a quién envía su propuesta y quién decide el proyecto merecedor. No contemplan la participación ciudadana, y esto no sería un consejo asesor, sería un comité técnico, un comité de valoración. Y me alegro de que usted lo haya mencionado.

Creo también que, desde mi humilde punto de vista, debería haber una comisión para cada área, por supuesto con expertos externos, como he dicho, no solo representantes de las consejerías. Esto creo que debería regularse con la Ley de los Consejos Asesores de la Región de Murcia. ¿Qué cree usted, señor Fernández?

Desde el Partido Socialista vemos que es una ley en primera persona todo el tiempo. No veo en ella tampoco el flamenco, los cantes de levante y otras tantas cosas que se olvidan. Y pido por favor que no olvidemos a nadie, porque tampoco se nombra en esta ley a los programadores ni a los comisarios ni a los gestores, como agentes culturales, ni a los museos. Lo que no está en la ley no existirá.

La suma del consumo cultural es lo que hace industria, y cosas más pequeñas y con más ventajas para los ciudadanos se echan en falta en la ley. Si el ciudadano en vez de ir una vez al cine va ocho, se debe ver compensado en su declaración de la renta, o si soy un ciudadano de una pedanía y pongo dinero para el retablo de mi ermita, que me vea valorado y favorecido.

También me gustaría apuntar que con la ley de mecenazgo no podemos olvidarnos de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma. No podemos dejar la cultura, la ciencia y el deporte en manos privadas solamente. ¿Qué me puede decir a esto, señor Fernández?

Otro de los párrafos habla de que el mecenazgo científico no supondrá en ningún momento la reducción o sustitución de la inversión pública en ciencia, tecnología e innovación. ¿No mencionar la cultura y el deporte ahí qué significa? ¿Se quedan fuera? Yo no sé si es un problema de redacción o si es un problema de enfoque.

Luego, decir algo que me parece de bastante mal gusto por parte del Partido Popular, y es que se hable de infrafinanciación en la misma o se hable del presidente regional. ¿A usted, señor Fernández, no le parece que hacer política con una ley está sobrando?

Para mí es incómodo decir lo siguiente, pero he de decirlo, y reitero lo que ha dicho también el señor Fernández, es una ley con faltas de ortografía, con muchas faltas de ortografía que conviene subsanar, y así lo apuntaremos desde el Partido Socialista, porque esto no puede hacerse al trote y al galope, para cubrir expediente. Y con todas estas deficiencias literarias no queda al final nada claro qué tipo de beneficio percibe el mecenas o en qué se va a favorecer a las empresas que lleguen a aportar su dinero.

La ley habla de que mecenas puede ser persona física o jurídica, pero esta ley solo habla del IRPF. Digo yo que habrá otro tipo de impuestos o tributos de los que se pueda beneficiar la empresa. Esto no se aclara bien en la ley, si solo se va a poder aplicar al impuesto de la renta de las personas físicas o qué.

La ley habla de proyectos mecenables, no sé si entender que serán proyectos que quieran imponernos o son todos los proyectos. Esto no está claro y habrá que definirlo, ¿no cree usted, señor Fernández?

Hablan de mecenazgo deportivo, y más adelante de mecenazgo deportivo no profesional. ¿No cree usted que todo esto está bastante deslavazado?

En la ley se adivina la parte de un jurista, pero me falta la parte bien planteada de un economista. Luego, se nota el corta y pega, porque habla por ahí del mecenazgo medioambiental pero luego no lo define.

En la página 9 habla de convenios de colaboración que luego no veo en la ley. Creo que es una ley sin diagnóstico previo, sin participación del sector, y que así no es buena.

Necesitamos una ley para todos los ciudadanos, no solo para los que puedan invertir a lo grande, porque eso no es lo que crea industria.

Y ya para terminar le hago unas preguntas seguidas, señor Fernández:

¿En qué lugar queda el patrimonio cultural en esta ley? ¿Dónde se habla de historiadores de arte, arqueólogos, restauradores? Sin esas especialidades no hay patrimonio cultural, ¿es cierto?

El proyecto de la ley ha previsto una deducción del 40% de las cantidades aportadas a bienes culturales, ¿cómo le parece el montante de la deducción?

¿Qué le parece a usted el crédito fiscal de la proposición de ley?

¿Considera que se deberían definir mejor los conceptos de la proposición de ley para evitar litigiosidad en el futuro?

¿Considera que el 9.5 puede atender al principio de reserva de ley, al dejar al reglamento prácticamente una reforma sin límite, al no fijarse el marco que pueda tener por objeto ni indicarse los motivos que pueden entenderse justificados para hacer cualquier reforma?

Muchísimas gracias por su tiempo y su afán de mejorar la ley de mecenazgo de la Región de Murcia.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Muchísimas gracias, señora Sánchez.

Ahora es el turno del Grupo Parlamentario Mixto. Para ello, tiene la palabra el señor Esteban Palazón.

SR. ESTEBAN PALAZÓN:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Fernández, permítame que desde Podemos Región de Murcia felicitemos a HUERMUR por su actividad.

Les seguimos continuamente y estamos muy pendientes porque, además de la labor que hacen en tratar de preservar todo nuestro patrimonio material e inmaterial, tienen una proactividad que es muy necesaria en esta región. Sabemos de los obstáculos permanentes que se encuentran en el Consejo de la Transparencia, con el Consejo Asesor del Patrimonio, en la Comisión de Peticiones de esta Asamblea, y sabemos de su proactividad, y créame que cuentan con nuestro apoyo en ese sentido, porque entendemos que esta Administración si se precia de algo es de oscurantista.

Fíjese, ha hablado usted de algunas de las cuestiones para referirnos al ámbito de alcance de esta ley que emocionalmente yo creo que nos toca a todos, a mí personalmente, por ejemplo, las acequias. Yo he nacido junto a una que evidentemente ya no existe porque está entubada, porque hemos perdido buena parte de nuestra riqueza en aquel municipio, que se caracterizaba por ser una huerta tradicional y que ahora es un conjunto de ladrillos en muchas de sus partes. Pero entiendo que ha hablado de otras muchas cuestiones, desde la petanca a la bolera de Fuente Álamo. Ha puesto usted el dedo en la llaga en muchos de los aspectos que deberían, si es que se recogen algunos, enunciarse, porque o se hace una ley genérica que afecte a todo aquello que venga definido en otra, como cultura, patrimonio cultural, etcétera, o tienen que citarse todos y cada uno de los eventos, del objeto que quiere alcanzar esta ley, teniendo en cuenta que es una ley fiscal, es decir, que lo que pretende es facilitar una fiscalidad.

A ese respecto, para nosotros es una ley realmente de escaso alcance y muy mal justificada; incluso llega la ley en un momento dado, al definir al mecenaz, a hablar de personas físicas y jurídicas. Pero, vamos a ver, es una deducción en IRPF o en el impuesto de donaciones, en ambos casos, pero especialmente en el IRPF solo afecta a las personas físicas. Una ley del mecenazgo que

no aborda, porque no tiene competencia esta Comunidad Autónoma en el mecenazgo de las personas jurídicas (que además suelen ser aquellas donde se acumula el mayor capital), evidentemente es una ley que ya nace más en clave de propaganda que de efectividad en cuanto a lo que va a tener. Porque a nosotros, y creo que es claro, nos da la sensación de que esta es una ley diseñada para favorecer la deducción en renta de las aportaciones a clubes deportivos; pero es que, como usted ha dicho, tal como queda, por lo menos en sede de donaciones, no tanto en IRPF, solamente tendrán aquellos que sean declarados de utilidad pública, que son muy pocos, son conocidos y además afectan a un determinado sector de la sociedad, a esa clase media-alta que puede permitirse pagar esas cuotas a esos clubes deportivos. Y eso para nosotros es en principio una evidencia: ahí va dirigido.

Pero lo que puede ser para nosotros una apreciación ya nos lo ha dicho Gestha. Es decir, las deducciones autonómicas del IRPF se las aplica el 6,5% de los contribuyentes, con lo cual esta ley va dirigida a un 6,5% de los contribuyentes como mucho (será menos, lógicamente, porque ese es el conjunto de deducciones del tramo autonómico del IRPF, y está dirigida a un 2% o a un 3% de la población muy concreto, muy específico), en clave de poder donar a título personal y en clave de donar a unas determinadas entidades, que falta casi ponerles nombre y apellidos en esta ley.

En ese sentido, quería reafirmarme o reafirmar muchas de las cosas que usted ha dicho, y alguna pregunta quería hacerle.

¿Considera usted que esta ley tiene una carencia de precisión prácticamente total, tanto para definir el objeto, el alcance, de la deducción, el alcance, aquello que queremos que pueda ser deducible (la obra cultural, el folclore, la tradición, la cultura, el deporte, el teatro, etcétera, etcétera), y, asimismo, la fijación de los instrumentos de tributación?

Por otro lado, echamos de menos un verdadero mecenazgo que apoye a la industria, porque cuando hablamos de patrimonio por supuesto hablamos de una cuestión que compete a la Administración pública su protección, con independencia de su rentabilidad o no. Ahora bien, ¿queremos que exista un tejido cultural industrial, es decir, con ánimo de lucro, que venga a potenciar nuestro teatro, nuestras artes, nuestra música, etcétera, o no queremos? ¿Qué opina usted al respecto? ¿Deberían poder ser objeto de deducción estas actividades ejercidas con ánimo de lucro en el ámbito de la industria cultural, o el mecenazgo debe ceñirse solo a entidades sin ánimo de lucro y muy concretas, que realizan solamente las actividades en aras al cumplimiento de unos fines sociales, como precisamente pueda ser HUERMUR, sin ánimo de lucro, o una ley del mecenazgo debería tener un mayor alcance y debería afectar a la creación de un tejido empresarial?

Y creo que con esto voy a concluir mis preguntas, y le agradezco de antemano las respuestas que pueda darnos.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Esteban.

Ahora es el turno del Grupo Parlamentario Vox. Para ello, tiene la palabra el señor Carrera de la Fuente.

SR. CARRERA DE LA FUENTE:

Muchas gracias.

Don Pedro, muchas gracias por su asistencia y por las explicaciones que nos ha dado.

Me sorprenden un poco los versos que ha dicho usted al principio de su intervención, porque después sí parece que es interesante venir a la Asamblea Regional, y además lo que usted nos ha dicho creo que nos ayuda a mejorar esta ley y además ha sido muy técnico y muy concreto, con lo cual le agradezco mucho su intervención.

Estas sesiones son sesiones muy técnicas, más técnicas que políticas, el rollo que se tira aquí uno hablando de generalidades... No, aquí estamos concretando, y ustedes han concretado sobre artículos muy concretos de la ley, y eso nos ayuda mucho a mejorarla.

Le voy a hacer tres preguntas, porque esto no es un mitin, sino que es una comisión técnica para el análisis de esta ley. Entonces, me gustaría preguntarle: ¿cuál es el impacto que supone esta ley sobre los intereses que usted representa? Al final, usted es de una asociación y representa unos intereses de esos asociados, y me gustaría saber si le impacta en algo esta ley o no a sus propios intereses, y de esta manera nosotros corregir si perjudica o no, o mejora los intereses que usted representa.

Y me gustaría, aunque tenemos muy poco tiempo –que también puede ser que nos envíe usted por correo electrónico las propuestas o su intervención, porque creo que se pueden sacar muchas cosas buenas de lo que usted ha expuesto–, si podría definirme un poco más su propuesta más importante, que ha dicho usted que es la plataforma pública regional de micromecenazgo, por tener una idea mayor de lo que ustedes piensan sobre ese tema.

Y nada más.

Muchísimas gracias por su atención.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Carrera.

Ahora es el turno del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Para ello, dispone de la palabra el señor Álvarez García.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías.

En primer lugar, por supuesto, agradecerle, don Pedro, que haya aceptado venir a esta Comisión de la Asamblea, una comisión que ha sido creada con el único objetivo de recopilar propuestas de los diferentes actores implicados para que nos ayuden a mejorar en todo lo posible esta Proposición de ley de Mecenazgo de la Región de Murcia. Y, como también le ha dicho el señor Carrera, yo en este caso quisiera incidir en que no haga caso de los versos del poeta Vicente Medina, que no haga caso de la «Cansera», y que vuelva usted a esta Asamblea, porque a nosotros nos gusta escuchar todas las opiniones y tenerlas, por supuesto, en cuenta.

Ha hecho usted una intervención con un gran repaso al articulado de la norma, y por supuesto también a la exposición de motivos, y además exponiendo lo importante que es para nuestra sociedad la existencia de asociaciones como la suya, como HUERMUR, a la que usted representa, y desde nuestro grupo siempre hemos defendido y defenderemos, como ya le decía, la participación de todas las asociaciones ciudadanas, como elemento tanto de control como de vigilancia y advertencia de posibles irregularidades o abusos en los que las distintas administraciones puedan incurrir.

Otra de las labores que tienen estas asociaciones como HUERMUR a nuestro modo de entender es, por supuesto, la divulgación de aquellos elementos que forman parte del núcleo de competencias de dichas asociaciones, en su caso la conservación del patrimonio de la huerta de Murcia, como ya vienen haciendo en los municipios de Murcia, Alcantarilla (a la que usted ya ha nombrado), Santomera o Beniel, y por supuesto para cualquier otro punto de la Región de Murcia en los que también decidan intervenir.

Yo le preguntaría, ¿cree usted que estas asociaciones de divulgación, que pueden ser susceptibles de generar costes, como su asociación, se podrían ver beneficiadas del amparo que promulga esta ley de mecenazgo?

Y bajo esta filosofía de respeto al asociacionismo civil, siempre entendida como elemento de valor añadido para la sociedad, nace esta ley que hoy trabajamos, y en la que una de sus vertientes incide directamente en la motivación de su asociación, como es el mecenazgo sobre el patrimonio, en este caso el suyo sobre el patrimonio de la huerta de Murcia. Porque también somos conscientes de que solo con la intención no basta, sino que en la mayoría de los casos se precisa de medios materiales para que dichas intenciones se transformen, por supuesto, en realidades tangibles.

Por ello, me gustaría que me respondiera también a las siguientes preguntas.

Teniendo en cuenta la particularidad de los elementos patrimoniales que supervisa normalmente su asociación, y especialmente sobre los que afectan o tienen relación con la huerta, ¿podría establecer en qué porcentaje este patrimonio pertenece o son responsables de su mantenimiento y conservación las juntas de hacendados o la Confederación Hidrográfica del Segura?

Por otro lado, nuestro patrimonio histórico y cultural es extremadamente abundante y variado. Solo en yacimientos arqueológicos y paleontológicos hay en la región más de 2.000, y un gran catálogo de bienes de interés cultural, BIC, así como patrimonio especialmente protegido por su singularidad. Con un inventario de estas características, las administraciones se ven incapaces de aplicar la enorme inversión que conlleva su puesta en valor y posterior conservación. Y en este punto es donde la ley de mecenazgo entra a jugar un papel fundamental en busca de la implicación privada. Entonces, le preguntaría, ¿consideran acertado desde su asociación que elementos patrimoniales susceptibles de ser abandonados por la insuficiencia de medios sean puestos en valor por un mecenas privado?

Y por último, decirle que por supuesto que estudiaremos y tendremos en cuenta su propuesta de que se promueva una plataforma pública de micromecenazgo.

Le agradezco de nuevo que haya compartido ese punto de vista con nosotros aquí, en la Asamblea, y, como le decía, olvídense en este caso de la «Cansera».

Muchísimas gracias de nuevo, don Pedro, por su intervención.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Álvarez.

Ahora es el turno del Grupo Parlamentario Popular. Para ello, tiene la palabra la señora Guardiola Salmerón.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN:

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Señor Fernández Ruiz, muchísimas gracias por su presencia aquí hoy y por su intervención. Me alegro muchísimo de que haya comenzado citando al gran Vicente Medina, y me alegro mucho más de que usted al final de la intervención haya demostrado que venir aquí, a la Asamblea Regional, sí que merecía la pena, y que venir a la Asamblea Regional a hacer esas aportaciones para nosotros es muy importante.

Ha hecho usted aportaciones muy interesantes, y yo me quedo con el final de su intervención, en el que ha dicho expresamente que ve esta ley, esta proposición, como una oportunidad; y lo es, es una oportunidad para crecer y para enriquecer la cultura y sobre todo el mecenazgo en la Región de Murcia.

Hablaba usted de la exposición de motivos. Ha dedicado mucho tiempo a esa exposición de motivos. Las exposiciones de motivos no son una excusa, sino una justificación motivada que trata de recoger el espíritu de esa norma, y las mejores cosas de la vida no se miden en la cantidad, sino en la calidad. Una norma básica luego requiere un desarrollo riguroso, un desarrollo serio, y las normas más importantes, déjeme decirle, Fernández Ruiz, no se medían por la cantidad del articulado o el número del articulado, las normas más importantes de nuestro país y de todo el mundo a veces han sido las más sencillas, las más sencillas y las más breves.

Cuando un texto llega a la Asamblea Regional, señor Fernández Ruiz, nosotros, desde el Grupo Parlamentario Popular, nos hacemos dos preguntas: ¿es una norma buena para los ciudadanos de la Región de Murcia y buena para la región?, y en segundo lugar, ¿es una norma útil? Y si estas dos preguntas las respondemos con un sí, nos ponemos a trabajar venga de donde venga, desde cualquier grupo parlamentario, porque nuestra filosofía es que las políticas que nazcan de la Asamblea tienen que ser útiles y tienen que ser buenas para nuestros ciudadanos y para la Región de Murcia. Esta ley, esta proposición, lo es, y estamos seguros de que con sus aportaciones y con las de todos los grupos parlamentarios será una buena ley para la región y para nuestros ciudadanos.

Y hablaba usted de que han faltado menciones, pero la cultura en la Región de Murcia es tan rica, tan variada, que sería imposible recogerla en una ley. Hemos tratado de condensar todo lo que hemos podido pero estamos seguros de que nos podemos dejar en el camino cuestiones muy importantes.

Mire, esta región no sería tan importante sin Narciso Yepes o sin Carmen Conde, y por supuesto sin los auroros, los trovos, el flamenco, las malagueñas, como ha citado, las seguidillas y la petanca. Desde luego, yo no me imagino la Región de Murcia sin el festival del Cante de las Minas, la Mar de Músicas, el Jazz de San Javier, la Orquesta Sinfónica, nuestros Salzillos, la Bastilla de Totana, la Sinagoga de Lorca..., pero es imposible condensar en esta ley la riqueza cultural, patrimonial e histórica que tiene la Región de Murcia. Creemos firmemente en la cultura que nace de nuestras bibliotecas, de nuestros museos, de nuestros conservatorios, de nuestras escuelas, pero también de nuestra huerta y de nuestras tradiciones, y creemos en la capacidad y en la excelencia de todos ellos y de lo que se nutre de ellos.

Mire, señor Fernández Ruiz, yo creo firmemente que estamos ante un hito para la Región de Murcia. Es una ley pionera, es la primera ley de mecenazgo de la Región de Murcia, que abre la puerta a la transformación de un modelo económico y social, como es la implantación de la cultura del mecenazgo en nuestra región y la apuesta por la colaboración público-privada como ejemplo de éxito.

Y debemos sentirnos partícipes de hacer camino y de construir puentes y de estimular e incentivar fiscal y socialmente a aquellas personas y entidades responsables que quieran devolver a la sociedad lo que la sociedad les dio a ellas. Y me sorprende que la izquierda, en este caso Partido Socialista y Podemos, no se hayan leído la ley, porque si se la hubieran leído hubieran descubierto que se introduce una figura que se llama el crédito fiscal, precisamente para que las personas jurídicas puedan tener a su favor una bolsa, un crédito y un estímulo fiscal para esas aportaciones.

En un momento tan delicado y sensible como en el que nos encontramos, donde la pandemia ha hecho estragos en nuestras vidas, hay que reimaginar y rediseñar modelos y proyectos para construir una sociedad más justa y ordenar nuestras prioridades. Esta ley nace de esa necesidad y fue una apuesta y un compromiso del presidente Fernando López Miras, que ha cumplido una vez más su palabra.

Esta ley nace del Grupo Parlamentario Popular, pero debe ser de todos y para todos, y para eso estamos aquí, para recoger todas las aportaciones y propuestas, de las que yo he tomado muy buena nota, señor Fernández Ruiz.

Queremos también preguntarle si cree usted que es necesaria también, al igual que en la Región de Murcia hemos hecho camino con esta ley de mecenazgo de la Región de Murcia, si cree usted que es necesaria también una ley de mecenazgo nacional, como tantas asociaciones y fundaciones están reclamando al Gobierno de España, para realmente introducir una cultura de mecenazgo en nuestro país.

Y sin más dilación, creo que tomamos buena nota de sus aportaciones y esperamos que también sirvan para enriquecer esta ley.

Muchísimas gracias.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Guardiola.

Ahora es el turno final de intervención del señor Fernández Ruiz.

Dispone usted de diez minutos para contestar o hacer las apreciaciones que estime oportunas a todos los grupos parlamentarios.

Señor Fernández, suya es la palabra.

SR. FERNÁNDEZ RUIZ (ASESOR DE LA ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA HUERTA Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Muchas gracias, presidenta.

Voy a intentar responder a las distintas preguntas que se me han hecho, pero quiero hacer otra breve reflexión de las cosas que hemos comentado.

De nuevo, agradecer esta invitación a estar en esta Comisión. Esa referencia que he hecho a la «Cansera» no es tanto por tener que venir aquí, que a nosotros además desde Murcia nos encanta..., lo primero nos encanta Cartagena, ya que estoy aquí lo digo, nos encanta que esta institución esté en Cartagena, creemos mucho en el potencial de toda la región, y que no podemos vivir de espaldas de allí y aquí. Pero centrándome en la Asamblea, este trabajo que ustedes hacen aquí, que es fundamental, a lo mejor, y esto es una reflexión que hago desde el total respeto, quizá hay que venderlo un poquito más y vender un poquito menos otras cosas que pasan aquí, porque esta casa, que es la de todos, que veníamos los niños de los colegios, que venían asociaciones cuando se podía –ya se volverá a poder–; yo tengo desde pequeño una maqueta, un recortable de esta casa, ¿vale? Es fundamental venir aquí y que se nos invite y que se nos oiga, pero también es fundamental que ustedes vendan a la sociedad y a los colectivos todo esto que se hace aquí, que es muy importante. Nosotros es la primera vez que venimos físicamente a una comparecencia pero no es la primera vez que nuestra asociación está físicamente en esta casa. Hemos tenido una intensa relación registral con la Asamblea a través de las preguntas de iniciativa popular, de las que creo que fuimos pioneros en su uso con el nuevo Reglamento de la Cámara, aunque, la verdad, con desigual resultado en las respuestas obtenidas. Es más, una de las primeras preguntas que hicimos, digamos, de control al Gobierno la asumió el propio grupo Popular, que fue bastante curioso, y además creo que fue el mismo proponente de esta ley.

También mantenemos una cuestión abierta en la Comisión de Peticiones, precisamente sobre un elemento patrimonial del que hoy hemos hablado, los castillos, que en la región son pasto del abandono, pero precisamente en otras regiones, por ejemplo el de la Asociación Nacional Hispania Nostra, son objeto de campañas de mecenazgo y microfinanciación.

Además, también conseguimos, tras diversos escritos a la Presidencia de la Cámara, la puesta en marcha de la sede electrónica de la Asamblea para que todos los ciudadanos de la región y también las asociaciones podamos relacionarnos con la Asamblea. Teníamos que venir exclusivamente de Murcia a Cartagena para poder presentar papeles, porque en la Asamblea, al ser la institución que es, no se podían usar otros registros y había que venir desde cualquier punto de la región. Habrá asociaciones que tengan más disponibilidad o menos. La mayor parte de las personas que estamos en asociaciones somos voluntarios, tenemos nuestro trabajo y dedicamos tardes, noches, fines de semana. Uno no se puede dejar su trabajo para venir a la Asamblea a presentar un escrito, y eso se ha conseguido, pero esas puertas necesitamos también ver que están más abiertas. Esa era la reflexión que quería hacer.

Entrando en las preguntas que han hecho.

Los comités por cada tema, quizás porque es muy difícil comparar un proyecto deportivo, una escuela de música o la restauración de una parroquia. Yo vengo de una pedanía que se llama Aljucer. Allí tenemos un templo maravillo barroco huertano del siglo XVIII, que se ha arreglado siempre a base de... hoy lo llamaríamos *crowdfunding* pero en su día eran cuestaciones o que cada familia iba dando lo que podía. La patrona del pueblo fue por las casas de las familias mientras se arreglaba la parroquia. Ayudas, cero. Las administraciones pidiéndote papeles, requiriéndote si se rompe esto, se rompe lo otro, pero ayudas, cero. Y está muy bien que los ciudadanos colaboren en la conservación del patrimonio y de los bienes culturales y de las actividades, pero el fomento y la protección de ciertas cosas no puede quedarse desamparado por la Administración.

Museos, gestores culturales... Es que se pasa de puntillas por muchas cosas en esta ley.

Sobre la ley de presupuestos, es que aquí esta Cámara, que aprueba cada año los presupuestos, cuando los aprueba tiene que tener un anexo de las obras financiadas, que es el equivalente a nivel nacional al 1,5% cultural. Hay una ley propia, nuestra, de porcentaje de gasto de infraestructuras que se destina al patrimonio cultural que ha habido años que no se ha incluido y que ha habido muchas veces que no se ejecutan los proyectos. Repásenlo, porque ese anexo al final es un cementerio de proyectos.

El lugar del patrimonio cultural en la ley. Si es que hemos tenido al CSIC con sus trabajadores

intentando excavar en Monteagudo, poniendo en valor un patrimonio que en Murcia hemos tenido abandonado décadas y se han tenido que ir, hacer las maletas e irse. Estaban las familias dejando casas y haciendo bocadillos en los bares para que voluntarios de toda España vinieran a excavar a Murcia, y se han tenido que ir, hacer las maletas e irse, porque no ha habido forma de que nadie colabore con el CSIC; el CSIC, que no estamos hablando de los «amigos de la arqueología de Monteagudo», no, el CSIC. Y así con excavaciones y yacimientos por toda la región.

Eso en referencia a las preguntas de la señora Sánchez Blesa, a la que yo le agradezco enormemente su visión, sus ideas, su trabajo. Es artista, es autora y sabe de lo que estamos hablando, y quiero darle ese agradecimiento.

Más preguntas que tengo por aquí.

El señor Esteban Palazón.

Gracias por las palabras que nos ha dedicado sobre los clubes deportivos: es que o arreglan esas frases o luego se van a encontrar una gran frustración de entidades, de clubes, de pequeños clubes de barrio que no van a poder acogerse a esto.

El objeto, y ahora hablaré también en referencia a lo que se ha dicho del crédito fiscal, las industrias culturales. Es que si no creemos en la economía social, si no creemos en ese tejido empresarial... O sea, es que muchos grupos de teatro, compañías nacen a veces desde grupos de voluntarios y se intentan profesionalizar pero no se puede. ¿Cuántos murcianos se han tenido que ir fuera, artistas, porque aquí no se puede crear, no se puede hacer muchas veces casi nada?

Más preguntas que teníamos.

El señor Carrera de la Fuente.

Le sorprendían los versos. Creo que le he explicado un poco, porque de todas esas, cuando uno presenta veinte preguntas de iniciativas y no se responden, o se dice, por ejemplo, que la Dirección General de Patrimonio Cultural está sobrada de medios y de personal y que no necesita nada, oiga, vayan ustedes allí, porque aquellas personas están sobrecargadas de trabajo y necesitan medios, necesitan poder atender todos los escritos que tramitan, porque hay muchos yacimientos, muchos bienes culturales, pero luego hay allí cuatro o cinco personas que no dan de sí para poder hacer todo el trabajo que tienen que hacer.

El impacto sobre los intereses que representa. El problema de cómo está redactada esta ley, y también lo decía la señora Guardiola Salmerón, el tema del crédito fiscal, es que muchas asociaciones en lo único que se van a poder beneficiar es de tasas de la Comunidad Autónoma y precios públicos; pero es que una asociación las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma que paga son seis euros para pagar un certificado del Registro de Asociaciones, o cuando se cambia la directiva o se cambia la asamblea, o los estatutos, y se paga una tasa. El impacto va a ser mínimo; en la mayoría de asociaciones y colectivos, mínimo. Impuestos de la comunidad autónoma, tasas y precios públicos, mínimo. Ya le digo, muchas asociaciones 6 euros al año: «—Oye, te vas a beneficiar de seis euros al año. —Ya, pero es que por eso no monto todo esto, para ahorrarme 6 euros, que es más lo que me voy a gastar en fotocopias».

Entonces, eso ténganlo claro, porque donativos de asociaciones a asociaciones está muy bien, pero el efecto va a ser de personas físicas y algunas, pero es que luego dicen que los socios de entidades jurídicas tampoco pueden deducirse. Entonces, si yo soy socio del club de fútbol equis no puedo donar a ese club, tengo que borrarle para hacer el donativo. A eso hay que darle una vuelta.

Señor Álvarez García, volveremos a la Asamblea todas las veces que nos inviten, y, por favor, escúchenos, téngannos en cuenta y respondan las preguntas que hacemos. Estamos a su absoluta disposición, igual que lo hemos dicho siempre a la Administración pública, a la Comunidad Autónoma. La señora Guardiola Salmerón lo sabe de cuando estuvo en la consejería. No pudimos reunirnos al final siendo ella consejera, pero tuvo muchos escritos nuestros, que los conocía, y sabe de nuestra disposición. A nosotros lo que nos gusta es proponer, hacer ideas, solicitar protecciones, presentar proyectos. Luego, otras cosas que hacemos, pues si se cae un castillo lo tenemos que denunciar, no vamos a quedarnos ciegos, porque la ley obliga a todos los ciudadanos de la Región de Murcia a denunciar aquellas cosas que ven. Pero, por favor, vamos a intentar sacar proyectos adelante.

Y luego, más preguntas que había hecho...

Los yacimientos, la puesta en valor por mecenas privados. Es que por desgracia la mayor parte de proyectos sobre el patrimonio cultural son mecenas privados los que los hacen, pero eso es quien puede tener un colchón, una fuerza económica para comprar un castillo, recuperarlo y ponerlo en valor; pero es que luego se encuentra el colapso en la dirección general, no se pueden sacar adelante los proyectos, no se pueden sacar adelante los informes, y se van a otras regiones. Y nosotros no decimos que todos los bienes sean públicos ni que todos los bienes sean museos porque no se puede, es imposible, no hay dinero, esa concepción hay que quitárnosla, pero por lo menos que el que viene con dinero y quiere invertir, que pueda y que estas herramientas se pongan un poco en marcha.

Termino ya, porque creo que ya estoy llegando a los diez minutos.

Simplemente decirles que, por favor, repasen la propuesta del propio grupo Popular en el Congreso de los Diputados de la ley de mecenazgo, porque dice cosas como la estrategia nacional de mecenazgo y habla en cinco ejes (cultural, ciencia e investigación, social, medioambiental y de sostenibilidad y deporte). La parte medioambiental y de sostenibilidad queda muy diluida en esta ley, y la parte social. Se puede mejorar. Es una buena iniciativa que haya una ley de mecenazgo pero creemos que es mejorable, y para que sea útil y para que no sea una oportunidad perdida habría que tener en cuenta muchas más cosas.

Y, si se hace primero una ley estatal, también entender que tendremos que estar adaptados a esa ley estatal cuando salga.

Gracias, y perdón si me he pasado en el tiempo.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Muchísimas gracias a usted, señor Fernández, por su intervención.

Señorías, se levanta la sesión hasta la próxima comisión, que es a las once y media.

Se levanta la sesión.